

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39610** *Anuncio de la Notaría de don Luis Ignacio Medina sobre subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial.*

Luis Ignacio Medina Medina, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Jaén, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Jaén, en la Plaza de la Constitución, número 10, 4.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa, marcada con el número trece, antes tres de la carretera de Jaén a Córdoba, hoy calle Juanito Valderrama, término municipal de Jaén. Tiene, según el título nueve metros y diez centímetros de fachada y una superficie general de cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con José María Parras y Parras y Ángeles Vílchez García; por la derecha, de Manuel Reyes; y por el fondo, terrenos del Estado y de José Peragón Serrano.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, al tomo 2.238, libro 187, folio 24, finca número 13.604, inscripción 7.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta, el día 20 de diciembre a las 10'00 horas, siendo el tipo base el de trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis euros (328.846,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 17 de enero, a las 10'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el 11 de febrero, a las 10'00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 18 de febrero a las 10'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Jaén, 8 de noviembre de 2012.- El Notario.

ID: A120077046-1